



# RESOLUCION R-Nº 0756-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 MAY 2024

Expte. Nº 17.228/22

VISTO estas actuaciones y los anticipos de fondos efectuado a favor de la Lic. Claudia Cristina ARQUIZA, personal docente de la DIRECCIÓN DEL JARDIN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 216.930,00); y

### CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos se otorgaron con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para solventar gastos de organización del Acto de Clausura de las actividades de los niños que asistieron a la mencionada dependencia por el período 2022, llevado a cabo el día 16 de diciembre de 2022.

QUE la Lic. ARQUIZA adjunta de fs. 15 a 42 los comprobantes de gastos y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 781/2023 (fs. 48/49) por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 70/100 (\$ 162.553,70).

QUE a fs. 58 obra Recibo Nº 867/23 de TESORERIA GENERAL por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 30/100 (\$ 54.376,30) por la devolución de fondos no utilizados, y en fs. 59 el Recibo Nº 868/23 por PESOS CERO CON 70/100 (\$ 0,70) por depósito de devolución en exceso.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Lic. Claudia Cristina ARQUIZA, personal docente de la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 70/100 (\$ 162.553,70), por la organización del Acto de Clausura de actividades del período 2022, llevado a cabo el 16 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- R.0020.015.008.000.16.01.00.00.05.00.2.2.2.0000.1.21.3.4 \$ 28.500,00
- R.0020.015.008.000.16.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 44.668,70
- R.0020.015.008.000.16.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 17.022,00
- R.0020.015.008.000.16.01.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 72.363,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA